

CIUDAD SANTA ROSA DE OSOS
DESPACHO ALCALDIA

ACUERDO NÚMERO 029
(noviembre 26 de 2004)

"POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS, LA BANDA TRADICIONAL DE MÚSICA "

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 del 15 de enero de 1996.

ACUERDA

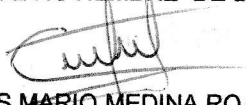
ARTICULO PRIMERO: Declárese patrimonio cultural de la Ciudad de Santa Rosa de Osos, la banda tradicional de música, conocida como "la Banda Municipal".

ARTICULO SEGUNDO: La Banda tradicional de música, es un bien público de interés artístico que ha representado a través de la historia, las manifestaciones de la cultura de la Sociedad Santarrosana.

ARTICULO TERCERO: El Municipio y demás entidades públicas encargadas de proteger el patrimonio cultural dentro de los principios de concurrencia y subsidiariedad, contribuirán para su conservación, protección y fomento.

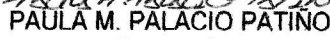
ARTICULO CUARTO: Se autoriza al Alcalde para realizar las operaciones presupuestales, legales y de gestión que sean necesarias a fin de garantizar la permanencia en el tiempo de este patrimonio histórico y cultural de Santa Rosa de Osos.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004).

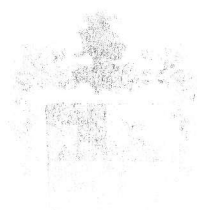

CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004)


PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

¡Un Nuevo Amanecer!

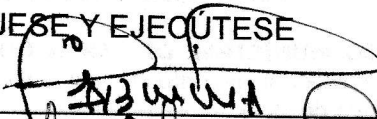
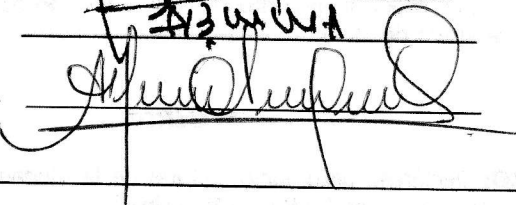


ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de noviembre de 2004
El acuerdo Número 029 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

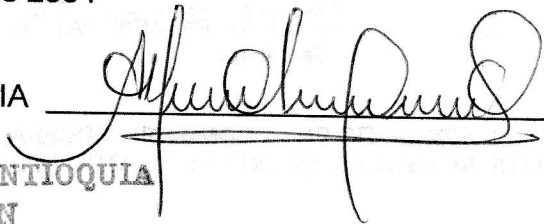
LA SECRETARIA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 029 que antecede fue publicado hoy 29 de noviembre de 2004

SECRETARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

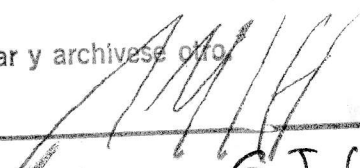
Medellín,

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales


G.J.U.B